

## IEEM APRUEBA CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA EQUIDAD EN LA ELECCIÓN JUDICIAL

Los criterios buscan dotar de legitimidad al proceso electoral y que la ciudadanía confíe en el valor de su voto.

También se aprobaron acuerdos para el desarrollo de cómputos y designación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales Locales.

**D**urante la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), la Consejera Presidenta, Amalia Pulido Gómez, afirmó que los Criterios para garantizar la imparcialidad, la neutralidad y la equidad en la contienda en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México, derivan de una obligación legal que busca establecer reglas claras para cada fase del proceso electoral y que éste se desarrolle bajo los principios que le dan nombre al documento, pues subrayó que esta determinación no se trata de una facultad discrecional del Instituto.

La Consejera Presidenta del IEEM señaló que la equidad es una condición indispensable para que la ciudadanía confíe en que su voto tiene el mismo valor, sin importar quién sea la persona candidata o el cargo que se elija, lo cual cobra especial relevancia cuando no se trata de postulantes que representan a partidos políticos, sino que buscan formar parte del Poder Judicial.

Pulido Gómez indicó que los criterios, aprobados mediante Acuerdo, prohíben la participación de partidos políticos; limitan de manera estricta la actuación de personas

servidoras públicas y establecen un control riguroso sobre el uso de la propaganda y los recursos públicos, con la finalidad de proteger la legitimidad del resultado.

Al respecto, la Consejera Electoral Karina Ivonne Vaquera Montoya destacó la importancia de los criterios referidos, pues garantizan la imparcialidad, la neutralidad y la equidad en la contienda, que son los tres principios clave en este Proceso Electoral Judicial Extraordinario. Agregó que los Criterios deben ser compartidos y ampliamente difundidos, pues establecen las directrices a cumplir por quienes fueron determinados como sujetos obligados. Además, el acuerdo es relevante, dijo, pues está directamente relacionado con la promoción y la difusión del proceso electoral Mexiquense cuyas campañas arrancarán el próximo 24 de abril.

La Consejera Electoral Flor Angeli Vieyra Vázquez resaltó la importancia de establecer líneas claras, no solo para las candidaturas, sino también para todos los actores involucrados durante las etapas de campaña, veda y jornada electoral, y recordó que en este proceso no participan partidos políticos, ni se permite financiamiento público o privado, lo que implica restricciones que deben ser respetadas por las candidaturas, los partidos, las personas servidoras públicas, los ministros de culto, las y los observadores electorales, las y los visitantes extranjeras, y las personas físicas o jurídicas.

En su intervención, la Consejera Electoral Paula Melgarejo Salgado apuntó que el Acuerdo aprobado complementa al previamente establecido sobre los topes de gastos de campaña, ya que ambos buscan garantizar imparcialidad, neutralidad y equidad en las elecciones. Especificó que para las y los

candidatos que actualmente ocupan cargos públicos, no solo en el poder judicial, dichos lineamientos les permiten desempeñar sus funciones con honestidad, mientras se posicionan adecuadamente en la contienda, incluso sin necesidad de separarse de sus cargos, evitando así incurrir en faltas durante sus campañas.

Por su parte, la Consejera Electoral Patricia Lozano Sanabria destacó que, a nueve días del inicio de las campañas electorales en el Estado de México, dicho Acuerdo brinda certeza y claridad sobre las actividades permitidas durante la campaña, la veda electoral y el día de la jornada electoral, tanto para candidatas y candidatos como para otros actores obligados. Este acuerdo integra los criterios del INE, resoluciones de la Sala Superior y normativas locales, así como aspectos novedosos como la participación en entrevistas noticiosas y la relevancia de las redes sociales en esta contienda, además del Sistema Conóceles para informar a la ciudadanía.

Finalmente, la Consejera Electoral July Erika Armenta Paulino señaló que las y los candidatos deben entender que los elementos de competencia han cambiado; lo fundamental es que ellas y ellos demuestren su experiencia y den a conocer su visión jurídica. Añadió que la construcción de este nuevo modelo de comunicación política encuentra en los Criterios un antecedente sólido para enfrentar los desafíos futuros. Aseguró que el IEEM, como autoridad electoral, manifestó su preocupación por todos los actores involucrados en estos procesos, así como su compromiso por generar insumos que brinden certeza y fortalezcan la confianza ciudadana.

Durante la sesión, también fueron aprobados el Programa de capacitación y adiestramiento,

para el desarrollo de los cómputos distritales en los órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, así como el Proceso Técnico Operativo del Sistema Informático de Apoyo a los Cómputos para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México.

Al respecto, Armenta Paulino, presidenta de la Comisión Especial de Seguimiento a Cómputos, indicó que los acuerdos aprobados abarcan dos insumos fundamentales, cuyo propósito es garantizar el buen desarrollo del proceso electoral, pues los cómputos constituyen una de las etapas más relevantes de éste, ya que en ellos se realiza el conteo, la sumatoria y la validación de los votos emitidos en casilla. La Consejera Electoral del IEEM afirmó además que ambos elementos están orientados a los servidores públicos que participarán en el apoyo a estos procesos y que las capacitaciones deberán adaptarse de manera específica a cada lugar en la que se impartan.

Durante la Sesión se validó también el Proyecto de Acuerdo de designación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales Locales, para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México. Respecto de este acuerdo, la Consejera Electoral Lozano Sanabria destacó que esas figuras clave para el proceso electoral fueron seleccionadas mediante un procedimiento riguroso que garantiza experiencia, compromiso y confianza institucional, priorizando la reconstrucción de quienes se desempeñaron con excelencia en el proceso anterior, asegurando así eficiencia y profesionalismo. Indicó que hasta el momento han sido contratadas 2,702 de las 2,719 personas requeridas, por lo que solo restan por incorporar 17. Para ello, ya se siguen los procedimientos aprobados, a fin de contar con el 100% del personal desde el inicio de las actividades asociadas a sus funciones.